



RAD No. 2016-00257-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el otrora ejecutado ERICK CASTRO JULIO, solicita la devolución de los depósitos judiciales descontados del salario que percibe como empleado de la Armada Nacional, luego de la terminación de esta contención.

Sírvase proveer.

Sincelejo, treinta y uno (31) de agosto de 2021.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el otrora ejecutado ERICK CASTRO JULIO, solicita la entrega de un depósito judicial que se halla consignado por cuenta de este proceso, descontado del salario que percibe como empleado de la Armada Nacional, luego que por auto adiado doce (12) de febrero de 2021, se decretara la terminación de este litigio por pago Pago Total de la Obligación y las costas procesales, así como el levantamiento de las medidas cautelares existentes.

Teniendo en cuenta que se encuentra constituido a órdenes de este proceso un (1) título de depósito judicial **No.** 463030000684102 de 25-02-2021, por valor de \$238.968,00, descontados del salario que percibe el otrora Ejecutado ERICK CASTRO JULIO, como empleado de la Armada Nacional, se ordenará su entrega, previo endoso e identificación de este.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación del señor ERICK CASTRO JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.371.903 del siguiente depósito judicial 463030000684102 de 25-02-2021, por valor de \$238.968,00, descontados de su salario como empleado de la Armada Nacional. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**